



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-MPH/A**

Llata, 04 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

**VISTO**

El Acuerdo de Concejo N° 0137-2024-MPH/CM, de fecha 03 de julio de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; demás recaudos adjuntos y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en tal sentido, el artículo 39°, sobre normas municipales, dicta que: "(...) el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el artículo 42° de la norma previamente citada;

Que, al conmemorarse La fiesta Patronal de la Virgen del Carmen Patrona del Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, resulta de vital importancia ejecutar actos que comprometan a la población y ciudadanía en general como parte de la Identidad Provincial, así mismo la trascendencia de la fiesta Patronal de la Virgen del Carmen Patrona del Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, está en el ánimo ciudadano y la manifestación externa de su complacencia por este importante hecho, por lo que es necesario que las Instituciones Públicas y Privadas de nuestra Provincia, participen en todos los actos conmemorativos especialmente el día Central 16 de Julio del 2024, a ello la Administración Municipal considera conveniente resaltar, los hechos históricos trascendentales, con el propósito de fortalecer y reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 0137-2024-MPH/CM, de fecha 03 de julio de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, en el cual **SE ACUERDA, DECLARAR FERIADO**, el 16 de julio de 2024, en el ámbito del distrito de Llata, por la conmemoración de la fiesta patronal de la Virgen del Carmen Patrona de Llata, al ser una tradición costumbrista trascendental;

**ESTANDO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FERIADO**, el 16 de julio de 2024, en el ámbito del distrito de Llata, por la conmemoración de la fiesta patronal de la Virgen del Carmen Patrona de Llata, al ser una tradición costumbrista trascendental, conforme a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, **TRANSCRIBIR** el presente Decreto de Alcaldía y **NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal y, demás áreas estructurales de nuestra institución competentes, para su cumplimiento y fines; así mismo a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, para su difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ECS/AJE/gms  
C.c Alcaldía  
GM  
Archivos  
Portal de Transparencia



Edgar Céspedes Salas  
ALCALDE

Jr. Huánuco N° 310 Llata - Huamalíes - Huánuco

Email: [munihuamalies@hotmail.com](mailto:munihuamalies@hotmail.com), [secretariageneral@munihuamalies.gob.pe](mailto:secretariageneral@munihuamalies.gob.pe)  
[www.gob.pe.munihuamalies](http://www.gob.pe.munihuamalies)

**EQUIDAD Y  
DESARROLLO**